



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-000691

Res. 3482/2026

Montevideo, 13 de julio de 2026.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 883/2026 de fecha 26 de febrero de 2026, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía a nivel Nacional a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Biotecnología en las sedes del Polo Educativo Tecnológico Salto, Anexo INIA, dependiente de la Escuela Superior de Vitivinicultura “Presidente Tomás Berreta” - El Colorado y la Escuela Técnica de Pando - Anexo Polo Tecnológico de Pando, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibieron 19 inscripciones;

III) que los postulantes: C.I. 5.302.904-9, C.I. 3.669.273-4 y C.I. 5.497.587-1, no alcanzaron el puntaje mínimo establecido en la etapa de méritos;

IV) que el postulante con C.I. 4.644.963-4, no se presentó a la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado público y abierto a la ciudadanía a nivel Nacional a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Biotecnología en las sedes del Polo Educativo Tecnológico Salto, Anexo INIA, dependiente de la Escuela Superior de Vitivinicultura “Presidente Tomás Berreta ”- El Colorado y la Escuela Técnica de Pando - Anexo Polo Tecnológico de Pando, con 30 horas semanales de labor;

N°	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	2.948.761-3	68,50
2	1.951.721-8	67,50
3	3.416.647-2	66,00
4	3.344.385-5	65,00
5	4.708.067-7	58,00
6	4.991.486-0	57,50
7	3.215.775-0	53,00
8	4.178.669-1	49,50
9	3.449.814-6	47,50
10	5.292.924-0	47,00
11	4.639.938-6	45,00
12	4.763.000-0	43,00
13	5.088.265-0	38,00
14	4.101.271-9	30,50
15	5.535.012-5	29,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda.



Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp